## SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

## DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

A/1

## SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-034-17

PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y 070 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 horas del día 10 de Octubre de 2017, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 numeral 4° y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Carlos Salazar Preciado #249, en la Colonia Burócratas Municipales, del municipio de Colima; se reunieron los funcionarios y el licitante participante cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, para celebrar la Licitación Pública Nacional número 36066001-034-17, relativa a la adquisición de: MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y 070 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

La C.P. Ileana Abundes Guzmán, Subdirectora de Adquisiciones y Servicios Generales de los Servicios de Salud del Estado de Colima, dio la bienvenida a todos los asistentes. Y a continuación informa que se declara CANCELADA la presente licitación, en razón de que existen errores en el anexo número 1 técnico de las bases de la convocatoria, los cuales requieren ser subsanados, puesto de continuarse con el procedimiento ocasionarían un daño o perjuicio a los servicios de salud; lo anterior tiene su fundamento en el artículo 42, numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos en el Estado de Colima y que a la letra dice:

Artículo 42...

Numeral 4... Los entes gubernamentales podrán cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando ...existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad.

Sin otro asunto que tratar se dio por concluida la Junta de Aclaraciones, siendo las **11:28** horas del día de su inicio, firmando al margen, y al calce para todos los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella participaron e intervinieron.

Funcionarios	
Nombre	Firma
C.P. Ileana Abundes Guzmán Subdirectora de Adquisiciones y Servicios Generales	Allem
C.P. Manuel Santa Ana Velasco Secretaría de Administración y Gestión Publica	
L.A. Carlos Arnoldo Campos Ochoa Contraloría del Gobierno del Estado	
Licita	inte
Nombre	Rirma
Raúl Rocha Valle Presefa S.A. de C.V.	